



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno: 66954

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Efraín Acosta Salamanca, Amparo Rodríguez Marín, Corporación Internacional De Factoraje S. A.** contra: **Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia**, radicado único No. **110010205000202200741-00**, **DISPUSO: "... PRIMERO: NEGAR la acción de tutela impetrada. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado, si éste no fuere impugnado. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES** dentro del proceso ejecutivo laboral con radicado n.º **110013103009201500636-01**, entre quienes se encuentra **PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL, SINIA ELIZABETH ROJAS, LAURA YASMIN LOPEZ GARCIA, ADEODATO JAIME MURILLO (Curador Ad Litem), SERVINSA SA.S., ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, demás sujetos vinculados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>

de la Corte Suprema de Justicia el 13 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 13 de Julio de 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral